



## RESOLUCIÓN N° 127.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “MANEJO DE BIENES DE CONSUMO – ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 07 de marzo del 2022.

### VISTO:

La Nota D.A.yS. N° 04/22 de fecha 21 de febrero de 2022, presentada por el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección Administrativa; el Dictamen N° 137/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Nota D.A.yS. N° 04/22 de fecha 21 de febrero de 2022, el Departamento de Adquisiciones y Suministros, eleva a consideración y análisis la propuesta para la aprobación del Procedimiento PRO-DA-003 “*Manejo de Bienes de Consumo – Útiles de Oficina*”, para su socialización y consideración pertinente, por parte de las distintas dependencias de la Institución, para su posterior aprobación mediante Resolución, y aplicación dentro de la estructura orgánica del SENAVE.

**Que**, es necesario establecer la sistemática a seguir para el manejo de bienes de consumo administrados por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, específicamente útiles de oficina.

**Que**, por Resolución SENAVE N° 287/2020 “*POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) Y SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS Y REGISTROS PARA EVIDENCIAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CON LOS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)*” de fecha 13 de mayo de 2020, se actualiza el procedimiento para control de documentos para la elaboración, verificación; aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), y se establece un plazo de diez (10) días corridos para la socialización a través de los medios correspondientes, los documentos elaborados y verificados, antes de su aprobación.



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 127.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “MANEJO DE BIENES DE CONSUMO – ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

**Que**, consta en el Expediente MEI N° 01/35/2022, todas las documentaciones relacionadas a la socialización del proyecto elaborado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, para la aprobación del procedimiento *PRO-DA-003 “Manejo de Bienes de Consumo – Útiles de Oficina”* Versión 01, por parte de las dependencias del SENAVE, recibándose sugerencias de las mismas, las cuales se tuvieron en cuenta para la versión final del procedimiento, por lo que corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 9°.-** “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguiente: c) Establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por parte de toda persona física, jurídico u organismos públicos o privados, sin excepción*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia DGAI N° 180/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 137/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución el procedimiento para el “*Manejo de Bienes de Consumo – Útiles de Oficina*”, PRO-DA-003, Versión 01, elaborado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

**Que**, por Memorándum DSGC/007/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación informa que el proyecto para la aprobación del procedimiento para el “*Manejo de Bienes de Consumo – Útiles de Oficina*” PRO-DA-003, Versión 01, elaborado por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, cumple con el formato establecido por esa dependencia para la elaboración de procedimientos en el SENAVE, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución SENAVE N° 287/2020.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General





## RESOLUCIÓN N° 127.-

**“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “MANEJO DE BIENES DE CONSUMO – ÚTILES DE OFICINA”, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** el procedimiento para el “*Manejo de Bienes de Consumo – Útiles de Oficina*” PRO-DA-003 Versión 01, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Anexo I, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, será responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE**



**ES COPIA  
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO  
SECRETARIA GENERAL**

R/G/ct/mc

